



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0336**
NEUQUEN,
09 JUN 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 2913-M-2016;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el visto, la Secretaría de Servicios Urbanos eleva para su pago el Certificado N° 03 B/2016 del Batallón de Ingenieros de Montaña N° 6 por la suma de \$200.283,36 (Pesos Doscientos Mil Doscientos Ochenta y Tres Mil con Treinta y Seis Centavos) por servicios prestados a la Municipalidad por el período Diciembre 2015, Enero, Febrero y Marzo 2016;


Que resulta indispensable disponer de los equipos –Cargadora Cat 966, Topadora, Retroexcavadora Fermec 750, Carretón y Camiones Volcadores- para la ejecución de tareas a realizar en distintas áreas dependientes de las Subsecretarías a cargo de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que corrientemente estos servicios se prestan a través de un Convenio con el Ejército Argentino, encontrándose el mismo vencido y su renovación en trámite mediante el Expediente OE N° 7247-M-2015;

Que el Dr. Diego Arias, responsable del Programa de control de Convenios Especiales, procedió al control de las horas trabajadas y del importe certificado, constatando que las horas han sido las correctas y el valor hora de los equipos corresponde a valores levemente inferiores al precio de mercado, todo conforme lo expuesto a fs. 1 del expediente OE N° 2913-M-2016;

Que del valor total del certificado corresponde descontar el combustible, por lo que el monto a abonar asciende a la suma de \$94.000 (Pesos Noventa y Cuatro Mil);

Que la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Finanzas y Presupuesto – por Pase N° 626/2016 informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para realizar el pago del certificado, habiéndose registrado la Transacción Preventiva N° 3595 AA N° 70759;


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0336/16

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Que el gasto precitado se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º Punto 2), Inciso C) de la Ordenanza N° 7838;

Que corresponde el dictado de la Resolución que autorice el pago;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería----- previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar el Certificado N° 03 B/2016 del Batallón de Ingenieros de Montaña N° 6, descontando el gasto de combustible, por la suma de \$94.000 (Pesos Noventa y Cuatro Mil) por servicios prestados a la Municipalidad por el período Diciembre 2015, Enero, Febrero y Marzo de 2016.-

Artículo 2º) El gasto que surja de la presente se atenderá con cargo a la partida----- de presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.)ARTAZA/MOLINA


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

